República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº 1.455/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ORTIZ MUEBLES, PROPIEDAD DEL SR. RAMON EUGENIO ORTIZ FERREIRA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº29/2013 ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO.

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas **PAC Nº264.558**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **ORTIZ MUEBLES, NELSON MUEBLES Y SQUEMAS MUEBLES Y SERVICIOS;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el Formulario 1, de la Carta de Invitación las ofertas presentadas por las empresas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 12 de noviembre del 2.013, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	ORTIZ MUEBLES	15.640.000
2	NELSON MUEBLES	16.330.000
3	SQUEMAS MUEBLES Y SERVICIOS	17.290.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Se solicita al oferente Ortiz Muebles los documentos de: fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario; Fotocopia simple de la patente Comercial Municipal del Oferente al día, por ser la oferta más baja por nota el día 15 de noviembre de 2013, la cual fue respondida el día 18 de noviembre de 2013, anexamos copia de la solicitud y la respuesta del oferente.

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos por el Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según la Carta de Invitación en los formularios y Anexo E.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ORTIZ MUEBLES	NELSON MUEBLES	SQUEMAS MUEBLES Y SERVICIOS
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo E]*	cumple	cumple	cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado Tributario.	cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente COMERCIAL Municipal del Oferente al día	cumple	no cumple	cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple	cumple
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
g) Garantía de Mantenimiento de Oferta* declaración jurada	cumple	cumple	cumple

h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***.

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo E, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que:
La empresa ORTIZ MUEBLES Y SQUEMAS MUEBLES Y SERVICIOS. **Cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales de la Carta de Invitación', *y es cuanto sigue: Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente; Fotocopia simple de su última declaración de IVA o Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2.012 y/o Certificado Tributario; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos*

de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Declaración Jurada como Mantenimiento de Oferta. 5% del total de su oferta; Por lo tanto **SE ACEPTAN** la oferta de la Empresa ORTIZ MUEBLES Y SQUEMAS MUEBLES Y SERVICIOS, por cumplir a Cabalidad con todas las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación.

La empresa **NELSON MUEBLES** **no cumple** a cabalidad con lo establecido en la Carta de Invitación por lo tanto **SE RECHAZA** las ofertas de estas empresas.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013, CON ID N°264.558, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO;** a la empresa **ORTIZ MUEBLES**, representado por el **Sr. Ramón Eugenio Ortiz Ferreira,** domiciliado en el barrio San Antonio – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº1.491.185,** con **RUC Nº1491185-0, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por la suma de **Gs.15.640.000 (guaraníes quince millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros	Arq. Javier Sánchez	Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR	**MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR**	**MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR**

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** para la **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013, CON ID N°264.558, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO;** a la empresa **ORTIZ MUEBLES**, representado por el **Sr. Ramón Eugenio Ortiz Ferreira,** domiciliado en el barrio San Antonio – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº1.491.185,** con **RUC Nº1491185-0, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por la suma de **Gs.15.640.000 (guaraníes quince millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada.

- **ART. 2º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. –

- **ART. 3º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 19 de noviembre de 2013-.

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
Secretario GeneralMunicipal

Lic. Hector Habian Céspedes F.
Intendente Municipal